

**Expte.: 00801-2019-40 Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación  
Acuerdo: J.G.L. 01/03/2019**

Primero. Aprobar la modificación de crédito nº. 8 por transferencia de crédito, de las aplicaciones presupuestarias AE540 93100 22001, 'PRENSA, LIBROS, REV. Y OT'; AE540 93100 22699, 'OTROS GTOS.DIVERSOS' y AE540 93100 22706, 'ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS', a la aplicación presupuestaria con expresión cifrada CI080 92040 64100, conceptuada como 'ADQUISICIÓN SOFTWARE', de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**

| Bajas  |  | Modif. Cdto  |
|--|--|--------------|
| 2019 AE540 93100 22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT |  | 8.000,00 €   |
| 2019 AE540 93100 22699 OTROS GTOS. DIVERSOS      |  | 127.000,00 € |
| 2019 AE540 93100 22706 ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS |  | 15.000,00 €  |
| Alta   |  | Modif. Cdto  |
| CI080 92040 64100 'ADQUISICIÓN SOFTWARE'         |  | 150.000,00 € |

Y ello a fin de financiar, junto al crédito que existe con carácter de disponible en la citada aplicación presupuestaria del SerTIC, el gasto que supone en el ejercicio 2019, la continuidad y no interrupción de la prestación informáticos de mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones PIAE, Sede y SIG, desde la fecha de finalización del contrato actual, hasta la adjudicación del actual expediente de contratación que está tramitándose (expte. 801-2019-038).

Segundo. Comunicar la aprobación de modificación de crédito nº. 8, por transferencia de crédito, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio Fiscal de Gastos y al Servicio Económico-Presupuestario, que procederá a su grabación en el Presupuesto corriente, siendo desde ese momento operativa la modificación de créditos; y, simultáneamente, enviar copia del expediente por correo electrónico (presupuesto@valencia.es) al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo.